

Quito, 12 de marzo de 2012

Señores
SOCIOS DE LA COMPAÑÍA
ROMSEGROUP CÍA. LTDA.
Ciudad.-

De mis Consideraciones:

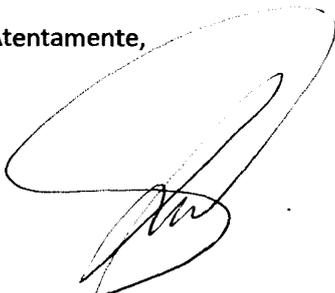
En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 124 y siguientes de la Ley de Compañías y con el objeto de que la Junta General de Socios de la Compañía ROMSEGROUP CÍA. LTDA., que ha de celebrarse el 29 de marzo del 2012, pueda dar cabal cumplimiento a las prescripciones de los artículos 231 y 292 de la Ley de Compañías; someto a vuestra consideración el presente informe:

Durante el Ejercicio Económico Financiero del año 2011, la Compañía facturó la cantidad total de USD \$ 321.493,77 de lo cual una vez deducidos los Costos y Gastos por la suma de USD \$ 309.655,38 le quedó como utilidad contable de dicho año la suma de USD \$ 11.838,39 y como utilidad del ejercicio, luego de impuestos y 15% de empleados alcanza a US \$ 6.290,36.

De este valor de utilidad se pagará a los empleados y se pagará impuestos si existe valor a pagar, que se descontará del valor de retenciones de renta que tiene la Compañía.

Sin otro particular me despido muy orgulloso de haber obtenido tan alentadoras cifras en la compañía.

Atentamente,



Ing. Francisco Román Segovia
GERENTE GENERAL
ROMSEGROUP CÍA. LTDA.

